



ORDENA DESCUENTO DE REMUNERACIONES FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL QUE INDICA

DECRETO N°

1340

CHILLÁN VIEJO,

24 ABR 2020

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y N° 969/28.03.2019, mediante los cuales delega atribuciones y nombra Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades.

b) La necesidad de descontar el tiempo no trabajado por funcionarios del Departamento de Salud Municipal durante el mes de abril debido a la Emergencia Sanitaria y puesta en marcha de la Unidad SAR Cesfam Dra. Michelle Bachelet.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** descuento en las remuneraciones del mes de abril del 2020 a los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal, que se indican, por tiempo no trabajado debido a la Emergencia Sanitaria y puesta en marcha de la Unidad SAR del Cesfam Dra. Michelle Bachelet, durante el mes abril del 2020, según se señala:

APellidos y Nombre	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
Cristian Utreras Bastias	[REDACTED]	Chofer	12 horas
Juan Chandía Malverde	[REDACTED]	Chofer	18 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE ALYWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/HHH/OBS/MAHF/lrec.

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Remuneraciones, Secretaría DESAMU.



24 ABR 2020